



Sistema de recogida de incidencias durante la consulta de la calle Goya.

Durante la Consulta realizada en el barrio Besòs sobre la re-urbanización de la calle Goya, el día 20 de octubre, se habilitó una mesa y una urna de incidencias (a parte de la de votaciones).

En la urna se recogieron los votos de aquellas personas que no pudieron votar en condiciones normales, ya que el sistema informático no permitió invalidar su voto. Cuando esto ocurría, en la mesa de incidencias se podía consultar el censo. Se dejó votar a todas las personas que aparecían en el censo (pero con algún error, p.e. En el DNI) y aquellas que, aunque no salían, manifestaban que cumplían las condiciones para poder votar:

Este informe recoge el resultado de las incidencias:

En total se recogieron 15 incidencias.

A todas las personas que votaron en esta urna, se les entregó un documento conforme habían votado.

En una tabla, **se registraba el voto**, con los datos de la persona que había votado y una fotocopia del DNI.

Otro documento, **con el mismo número de registro**, quedaba en poder de la mesa.

Otro documento, **solo con el número de registro**, pero sin ningún dato de carácter personal (era necesario proteger la identidad del votante) acompañaba el voto y así se introducía en la urna.

La urna fue precintada y custodiada por la Guardia Urbana, toda la noche del domingo y hasta las 20h del día 21 de octubre, que fue entregada a la Mesa de Seguimiento.

El lunes 21 de octubre, con la tabla de registro de voto más los DNI de las personas votantes, se consultó en padrón cuales eran aquellas personas que sí procedía su voto y para cada uno de ellos el responsable de padrón realizó un informe (procede o no procede el voto)

Con esta consulta, se acudió a la Mesa de seguimiento donde el secretario municipal daba fe de la rigurosidad del proceso.



Se vació la urna de votos, y solo se introdujeron de nuevo aquellos que sí procedían según el informe de padrón y de los cuales la Mesa de Seguimiento solo pudo ver su número de registro.

De los 15 votos:

11 fueron válidos, **cumplían el requisito de edad y empadronamiento**

1 no cumplía el requisito de edad

3 no cumplían en requisito de empadronamiento.

El resultado del escrutinio fue: Proyecto A: 4 votos
 Proyecto B: 7 votos

Que se sumaron al escrutinio provisional del día anterior.

Sant Adrià de Besòs, 23 de octubre de 2013

Sònia Cazo Mercader